

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/33/0102/01. Sancionado: José Francisco Martínez. Documento nacional de identidad: 1.244.110-V. Término municipal: Belmonte de Miranda (Asturias). Resolución: 15/04/02. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/33/0102/01. Sancionada: María del Carmen García López. Documento nacional de identidad: 1.704.821-G. Término municipal: Belmonte de Miranda (Asturias). Resolución: 15/05/02. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/33/0102/01. Sancionado: Alfredo Cachero Álvarez. Documento nacional de identidad: 9.352.368. Término municipal: Belmonte de Miranda (Asturias). Resolución: 15/04/02. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/33/0102/01. Sancionada: María Trinidad Álvarez González. Documento nacional de identidad: 10.512.542. Término municipal: Belmonte de Miranda (Asturias). Resolución: 15/04/02. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/33/0102/01. Sancionado: Juan Suárez Alba. Documento nacional de identidad: 71.590.358. Término municipal: Belmonte de Miranda (Asturias). Resolución: 14/02/02. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/33/0102/01. Sancionado: Salvador Castañón Puente. Documento nacional de identidad: 10.566.211-B. Término municipal: Belmonte de Miranda (Asturias). Propuesta de resolución: 15/04/02. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 10 de mayo de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—19.345.

Anuncio de información pública del Servicio Provincial de Costas de Pontevedra, de fecha 15 de enero de 2002, aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 19.357 metros de longitud, comprendido entre el límite del término municipal de O Rosal y el límite del término municipal de Baiona a lo largo de todo el término municipal de Oia (Pontevedra).

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Agripina Álvarez Crespo. Oia.
Agustín Bendamio Quintas. Oia.
Alberto Estévez González. Oia.
Alejandro González Lera. Oia.
Alfonso Castro Fernández. Oia.
Alfonso Silva Pérez. Oia.
Alfredo Castro Otero. Oia.
Amelia Alonso Serrano. Oia.
Américo González Pérez. Oia.
Américo González Pérez. Oia.

Amparo Crespo Pérez. Oia.
Ángel Pombal Alonso. Oia.
Ángela María Ruibal Sobral. Vigo.
Antonia Estévez Álvarez. Oia.
Antonio Álvarez González. Oia.
Antonio Álvarez. Oia.
Antonio Crespo Domínguez. Oia.
Antonio González Cerqueiro. Vigo.
Antonio Lemos Romero. Oia.
Beatriz Rodríguez Fernández. Oia.
Benigno Moldes Herrero. Oia.
Cándido Castro Alonso. Oia.
Cándido Guillén Biel. Vigo.
Carlos Vales Sánchez. Vigo.
Carmen Fernández Pereira. Oia.
Carmen Gómez García. Oia.
Celestina García Granja. Oia.
Celso Otero Vázquez. Vigo.
«Cementos del Cantábrico, Sociedad Anónima». A Coruña.
Cesáreo González Álvarez. Oia.
Cesáreo González Álvarez. Oia.
Claudina Martínez Martínez. Oia.
Comunidad de Vecinos Reside. Oia.
Concepción Mayos Sobreira. Vigo.
Consuelo Estévez Pérez. Oia.
Delfina Crespo Crespo. Oia.
Delina Serrano Álvarez. Oia.
Deolinda Diego Costas. Oia.
Dina Granja Durán. Oia.
Domingo González Pombal. Oia.
Dorinda Álvarez Barreiro. Baiona.
Eduardo Álvarez Vera. Oia.
Efígenia Giráldez Rodríguez. Oia.
Efígenia Rodríguez Giráldez. Oia.
Elena Estévez González. Oia.
Elia Fernández González. Oia.
Elia Peleteiro Franco. Oia.
Eligio Cerqueira. Oia.
Emilia Álvarez Pérez. Oia.
Emilio Jaime González Troncoso. Oia.
Enrique Alonso Costas. Vigo.
Enrique Mato Calderón. Oia.
Erundina Meniño Domínguez. Oia.
Estrella González González. Oia.
Eugenia Rodríguez Trigo. Oia.
Eugenio Giráldez Alonso. Oia.
Eugenio Firalge Alonso. Oia.
Eugenio Giráldez Álvarez. Oia.
Eulalia Pérez Estévez. Oia.
Eusebio Nieto Barrilero. Vigo.
Evaristo Álvarez Pomba. Oia.
Fernando Fernández Carrebedo. Oia.
Herederos Francisco Leitón Castro. Oia.
Herminia Estévez González. Oia.
Herminia Fernández Rodríguez. Oia.
Hortensia Cuevas Domínguez. Oia.
Jaime Arca Castro. Vigo.
Javier Álvarez Mendaña. Oia.
Jesusa Rodríguez Fernández. Oia.
Joaquín Valverde Pombal. Oia.
Joaquina Martínez Domínguez. Oia.
Joaquina Silva Magariños. Oia.
José Alonso Nogueiras. Oia.
José Álvarez Crespo. Oia.
José Álvarez González. Oia.
José Manuel Domínguez González. Oia.
José Manuel Martínez Domínguez. Oia.
José Silva Magariños. Oia.
Juan Bautista Miguele Domingo. Oia.
Juan Francisco Miguele Domingo. Oia.
Juan José Estévez Arosa. Vigo.
Laura Cabanes Pérez. Vigo.
Luzdivina Pereira Velasco. Oia.
Manuel Álvarez Álvarez. Oia.
Manuel Costas Martínez. Oia.
Manuel Cuevas Cuevas. Oia.
Manuel Diego Puertas. Oia.
Manuel Estévez Sayanes. Oia.
Manuel González González. Oia.
Manuel Granja Álvarez. Oia.
Manuel Martínez Domínguez. Oia.
Manuel Martínez Martínez. Oia.
Manuel Miniño Pérez. Oia.
Manuel Muñoz Lusquiños. Vigo.
Manuel Pérez Rodríguez. Oia.

Manuel Pombal Pombal. Oia.
Manuel Vázquez González. Oia.
Manuel Varela de la Escalera. Vigo.
Marcelino Gómez Rodríguez. Oia.
María Carmen Trigo Pérez. Oia.
María del Carmen Valverde Pombal. Oia.
Martín Carvajal Quintela. Vigo.
Mercedes González Paradelá. Oia.
Miguel Martínez Pérez. Oia.
Modesta Granja Álvarez. Oia.
Olimpia Mendaña Serra. Oia.
Pilar Álvarez González. Oia.
Rafael Estévez Pérez. Oia.
Ramón Rivero Soto. Oia.
Ricardo Castro Alonso. Oia.
Rosa Álvarez González. Oia.
Rosa Castro Otero. Oia.
Rosa Vicente Valverde. Oia.
Rosalia Domínguez Lorenzo. Oia.
Rosario Arias Álvarez. Oia.
Serafín Francisco Pérez. Oia.
Serafín Peleteiro Álvarez. Oia.
Serafina Vicente Valverde. Oia.
Servando Fernández Rodríguez. Oia.
Soledad González Costas. Oia.
Teresa Alonso Quinteiro. Oia.
Teresa Martínez Carrera. Oia.
Urbano Costas Martínez. Oia.
Victor Estévez Portela. Oia.
Victoria Álvarez Crespo. Oia.
Yolanda Rey Crespo. Oia.

Esta Dirección General por delegación del excelentísimo señor Ministro, y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 19.357 metros de longitud, comprendido desde el límite de término municipal de Baiona hasta el término municipal de O Rosal, término municipal de Santa María de Oia (Pontevedra) según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en agosto de 1999 y formados por el Jefe del Servicio Provincial de Costas de Pontevedra.

II. Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Pontevedra que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el excelentísimo señor Ministro de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

El Jefe del Servicio de Costas, José Antonio Rueda Crespo.—19.251.

Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Pontevedra de información pública del trámite de vista o audiencia en el deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre la playa de Matadero y el límite con el término municipal de Nigrán, en el término municipal de Vigo (Pontevedra).

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones